



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 16 JUN 2017

RES. DECECO N° 506.17

Expte. N° 6904/16

VISTO:

La Res. CD-ECO N° 131/17 se designa al Sr. JOAQUÍN MIGUEL CONDORÍ, D.N.I. N° 36.912.321, en el Cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la Asignatura "Economía III" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciaturas en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, con extensión al Instituto de Investigaciones Económicas y con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (Res. CD-ECO N° 204/16) de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (01) año; y,

CONSIDERANDO:

La nota presentada a fs. 47 de las presentes actuaciones por el Sr. JOAQUÍN MIGUEL CONDORÍ, por medio de la cual solicita prórroga para la presentación de Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

El Receso Académico - Administrativo establecido por Res. CD-ECO N° 400/16, desde el 3 al 14 de Julio de 2017.

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

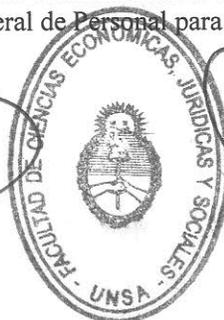
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la prórroga solicitada a fs. 47 por el Sr. JOAQUÍN MIGUEL CONDORÍ, desde el día 13 de Junio y hasta el 08 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Tener por fijado el día 16 de Junio de 2017, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones del Sr. JOAQUÍN MIGUEL CONDORÍ, D.N.I. N° 36.912.321, en el Cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la Asignatura "Economía III" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciaturas en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, con extensión al Instituto de Investigaciones Económicas y con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (Res. CD-ECO N° 204/16) de esta Facultad, y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, al Docente responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./M.S.S.

Sr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional - Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HILARIO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa